Los Derechos de los Trabajadores Inmigrantes y COVID-19

Los Trabajadores Inmigrantes tiene derecho a:

Un Lugar de Trabajo Saludable y Seguro Licencia por Enfermedad con Goce de Sueldo Compensación por Desempleo

¿Le preocupan los problemas de salud y seguridad en el trabajo? ¡Usted tiene derecho a exigir mejores condiciones!

- Todos los trabajadores tienen derecho a un lugar de trabajo higiénico y seguro, libre de peligros notorios y a información sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Todos los trabajadores tienen derecho a agruparse en el trabajo para mejorar las condiciones laborales, incluso si no pertenecen a un sindicato.
- La ley lo(a) protege de las represalias si usted logra agruparse y hablar con sus compañeros(a) de trabajo para corregir asuntos de higiene y seguridad o exigir un mejor reglamento en el lugar de trabajo a su empleador.

¿Necesita faltar al trabajo por razones relacionadas al COVID-19? ¡Probablemente califique para licencia por enfermedad con goce de sueldo!

- Según la nueva ley Federal Familias Primero en Respuesta al Coronavirus ("FFCRA" por sus siglas en inglés), a partir del 1 de Abril del 2020, los empleados que son elegibles pueden recibir 2 semanas de licencia por enfermedad total o parcialmente pagada.
- Puede que además tenga licencia por enfermedad con goce de sueldo disponible bajo el Reglamento de Licencia por Enfermedad Remunerada de Filadelfia.

¿Necesita faltar al trabajo porque tiene que cuidar a su hijo(a) cuya escuela o proveedor de cuidado infantil ha cerrado o no se encuentra disponible por razones relacionadas al COVID-19? ¡Probablemente califique para licencia parcialmente pagada!

- Conforme a la nueva ley Federal FFCRA, los empleados que son elegibles pueden recibir para este propósito 2 semanas de licencia por enfermedad parcialmente pagada.
- Además, según la ley Federal FFCRA, los empleados que son elegibles pueden recibir para este propósito hasta 10 semanas adicionales de la ampliada licencia médica y familiar parcialmente pagada.

¿Se encuentre desempleado(a) por razones relacionadas al COVID-19? Probablemente califique para la compensación por desempleo.

- Actualmente, los trabajadores inmigrantes con permiso de trabajo válido pueden recibir hasta 39 semanas de compensación por desempleo. Los beneficiarios de éste subsidio también son elegibles para recibir \$600 adicionales por semana hasta Junio del 2020.
- Los trabajadores indocumentados no son elegibles para la compensación por desempleo.
- ¡Recibir el subsidio por desempleo no pondrá en riesgo la capacidad de un trabajador inmigrante de solicitar residencia permanente o la ciudadanía bajo las nuevas reglas de carga pública!

Los trabajadores inmigrantes pudieran ser elegibles para al menos \$1,200 de asistencia por parte del gobierno federal.

- Los trabajadores inmigrantes que presentaron su declaración de impuestos federales de 2019 o 2018 <u>usando un número de seguro social válido</u> podrán ser elegibles para recibir un pago único del gobierno federal de al menos \$1,200. Ésta cantidad aumenta para los contribuyentes casados y las familias con niños menores de 17 años.
- En una familia, cada persona debera tener un Número de Seguro Social para que la familia pueda ser elegible para éste pago.
- Los trabajadores indocumentados, trabajadores con familiares indocumentados, y los trabajadores que presentaron su declaración de impuestos usando un número ITIN no son elegibles para este pago.

